

EXP 2013-00590.00

Fijación Terminada

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Octubre trece (13) dos mil veintitrés (2023).

*Dentro de las presentes diligencias de fijación de cuota de alimentos, promovida por **MAGDA YANETH SALAZAR DUSSAN** en contra de **JUAN CARLOS DIAZ PATIÑO**, y en relación con los menores **JUANITA Y MARIA FERNANDA DIAZ SALAZA**, la parte demandante interesada,, se ha pronunciado dentro del término concedido, donde expone, una serie de situaciones relacionadas con la salud de su hija, de quien se pretende se exonere de la cuota de alimentos, también allego al plenario prueba documental de lo dicho, recibos de pago por concepto de salud, historia clínica entre otros.*

Al respecto, y para poner punto final a la petición de exoneración (levantamiento de medida) se deja en conocimiento del demandado dicha comunicación, e igualmente, no se accede a lo pretendido, y por tanto, se le hace saber que, si a bien lo tiene, debe dar inicio a las acciones judiciales que correspondan, con el fin de ventilar su pretensión, en otro trámite, bajo el debido proceso, y con exposición de los requisitos formales de una demanda, de acuerdo a los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso.

Bajo este entendido, se ordena que, por medio del centro de servicios, se proceda con el envío de este auto al correo: jcarlosdiaz@yahoo.com .

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24beaf6e45763cf67a98226a7e006fa8c5bd97d48e7b2d7c1ad55f2ae2432f7f**

Documento generado en 13/10/2023 07:29:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>